



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Córdoba, 11 de Marzo de 2010

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 17/00 que establece el régimen de pago de viáticos al personal superior de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

- La Resolución Rectoral N° 2440/08 que establece un recorte del 20% sobre los valores resultantes en cada caso,
- La necesidad de adecuar los montos tope de viáticos diarios para el ejercicio 2010,

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS  
RESUELVE:

ART. 1º: Establecer los tope de viáticos diarios para el ejercicio 2010 para las autoridades superiores según el siguiente detalle:

-Decano	\$ 600,-(pesos: seiscientos)
-Vicedecano	\$ 550,-(pesos: quinientos cincuenta)
-Secretarios	\$ 500,-(pesos: quinientos)

ART. 2º: Protocolizar y comunicar.

Prof. CARLOS TABORDA TABALLERO  
SECRETARIO TECNICO  
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:  
GLI/AF/ct

449

